



MEMORIA DESCRIPTIVA

para una patente de invención por veinte años por "UN APARATO PARA INDICAR LA VELOCIDAD DE MARCHA EN VEHICULOS AUTOMOTORES" (noveno grupo, clase 84) a favor de D. Konrad Gerstaecker, residente en Nürnberg (Alemania) c/ Peter Henlein 71.

=====

El presente invento se refiere a un aparato que se aplica a los automóviles y que sirve para indicar en cualquier momento la velocidad de los mismos, de tal suerte, que el agente de policía encargado de vigilar el tránsito pueda leer a cierta distancia la velocidad de los coches durante la marcha.

Hasta ahora no ha sido llevada a la práctica esta clase de aparatos, siendo precisa para realizar el servicio de inspección de la velocidad de los automóviles, una numerosa legión de agentes de vigilancia especializados en dicho servicio, a los que hay que proveer de crónometros o relojes de escape escalonándolos a ciertas distancias para que vigilen y comprueben las velocidades. Este servicio de inspección, incómodo desde todos los puntos de vista, puesto que aún dentro de la mejor organización acusa siempre inexactitudes, dependiendo en demasía de la atención del agente encargado de la vigilancia, se evita con el empleo del presente invento, puesto que el nuevo dispositivo va colocado en cualquier sitio conveniente del automóvil y es perfectamente visible, tanto para el conductor, como para el encargado de realizar la inspección. El aparato se compone de un taquímetro o contador de velocidad, el cual, con arreglo al invento, presenta una esfera de dos caras que contiene en la escala adecuada la numeración de los kilómetros.



- 2 -

Así, por ejemplo, los 30 kilómetros, que representan el límite de la velocidad permitida, se señalan en un campo o segmento de la esfera perfectamente destacado, mientras que el resto de la misma se distingue y diferencia claramente, por su color distinto, de dicho segmento. Sobre cada una de ambas esferas gira una aguja especial que se halla en comunicación con el árbol del taquímetro, colocándose en cada caso según la velocidad a que marche el coche. Si, por ejemplo, se rebasa dentro de cierto límite, la velocidad permitida de 30 kilómetros, la aguja indicadora saldrá del segmento negro e indicará, tanto al conductor del automóvil, como al encargado de la vigilancia, que dicha velocidad ha sido sobrepasada. En su consecuencia, se ofrece la posibilidad, tanto al mecánico como al agente de policía, de vigilar la velocidad y corregir los abusos cuando sea excesiva. Durante las marchas nocturnas son iluminadas ambas esferas, de tal suerte, que siempre se puede, desde alguna distancia, leer claramente la velocidad. También puede ir dispuesto el aparato de tal manera que el número que se halla colocado en el límite de la velocidad permitida se ilumine al moverse la aguja y tropezarle, con lo cual se llama inmediatamente la atención del conductor, advirtiéndole que ha rebasado la velocidad reglamentaria.

En el adjunto dibujo, puede apreciarse, a modo de ejemplo, una forma de ejecución del presente invento.

La fig. 1 representa en esquema la disposición del aparato aplicado a un automóvil.

La fig. 2 es una vista de frente, y

la fig. 3 una sección longitudinal.

Los taquímetros ya conocidos por sí mismos pueden aplicarse al aparato, conforme al invento, disponiéndolos de manera que el



- 3 -

árbol del taquímetro penetre en una caja a del dispositivo indicador, donde por medio de órganos adecuados de impulsión, pone en movimiento un eje b, el cual va provisto por sus dos extremos de las agujas c y d que se distinguen y destacan por sus vivos colores. Dicha caja a contiene una esfera a cada lado fabricada de un material transparente, sobre la que van señalados los guarismos 1 a 12, en la misma disposición que las horas en la esfera de un reloj, representando esos guarismos los kilómetros desde 1 a 120. La velocidad permitida va señalada sobre la esfera por medio de un segmento resaltante f, resultado que puede conseguirse bien dándole un color que se diferencie claramente del resto de la esfera, o de cualquier otro modo que se desee. Cuando durante la marcha la aguja rebasa ese límite, la infracción salta a la vista tanto para el conductor como para los agentes de vigilancia, que pueden tomar las medidas oportunas en cada caso para remediar la falta cometida. La aplicación del aparato conforme al invento se representa en la fig. 1 por vía de ejemplo. La caja a va colocada en un sitio adecuado del automóvil, de manera que las cifras que indique puedan ser leídas tanto por el conductor, como por los agentes de vigilancia, a cierta distancia, como se representa en la fig. 1 por medio de flechas. En el dibujo se señala con la letra al el árbol del taquímetro, el cual va accionado en la forma usual y corriente.

En la caja a van también dispuestas una o más lámparas eléctricas g, destinadas a iluminar la esfera durante las marchas nocturnas. Por otra parte, la disposición de la esfera puede ser tal, que el número de kilómetros con que se señala el límite de la velocidad permitida, salte a la vista al encenderse una lámpara, por medio de contactos adecuados que cierran el circuito eléctrico y produzcan la iluminación del número. Las cifras de la esfera pueden asimismo ir



recubiertas de una sustancia luminosa.

Además, en la aguja indicadora puede disponerse un aparato de escritura, de tal suerte que la velocidad de la marcha pueda quedar registrada por medio de curvas en cualquier momento, a cuyo fin las curvas indicadoras colocadas sobre las esferas van montadas sobre un eje, el cual es accionado temporalmente por medio de un aparato de relojería, pudiendo así registrarse y dejar establecidas las velocidades alcanzadas durante el día.

Este dispositivo indicador de la velocidad puede igualmente emplearse aplicándole a las ruedas de los automóviles, sin que por ello se altere el principio fundamental del invento.

N O T A

Se declara de novedad y de propia invención las siguientes

R e i v i n d i c a c i o n e s

1.- Un aparato para indicar la velocidad de marcha en vehículos automotores, caracterizado por el hecho de que tanto el conductor de los mismos, como el agente de vigilancia encargado de la inspección del tránsito rodado, puedan leer, desde cierta distancia y en cualquier momento, la velocidad a que marchen los coches.

2.- Un aparato según la reivindicación anterior, caracterizado por el hecho de disponerse una caja a, provista a cada lado de una esfera indicadora de los kilómetros en cifras, y por el hecho de ser accionadas dos agujas o manecillas por medio de un eje montado en la caja y que es a su vez puesto en movimiento por el árbol del taquímetro, de tal suerte que la velocidad del automóvil pueda ser leída en cualquier momento por ambos lados.

3.- Un aparato, según las reivindicaciones 1 y 2, caracteri-



- 5 -

zado por el hecho de que cada esfera presenta un segmento f perfectamente destacado y visible, el cual representa la velocidad permitida, mientras que las agujas o manecillas van constituidas en forma diferenciable de aquél.

4.- Un aparato, según las reivindicaciones 1, 2 y 3, caracterizado por el hecho de que el número-límite de la velocidad permitida es iluminado por medio de dispositivos adecuados de contacto, cuando aquella es rebasada.

5.- Un aparato, según las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado por el hecho de que las agujas o manecillas marcadoras van provistas de dispositivos de escritura que señalan sobre una hoja movida transitoriamente mediante un eje accionado por un aparato de relojería, las velocidades del automóvil alcanzadas durante el día.

La patente cuyo privilegio de invención se solicita por veinte años para España y sus dominios deberá recaer por "UN APARATO PARA INDICAR LA VELOCIDAD DE MARCHA EN VEHICULOS AUTOMOTORES" (novenno grupo, clase 86) según se describe y reivindica en la presente memoria y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid // de Mayo 1926.

pp: Konrad Gerstacker.

Konrad Gerstacker



Fig. 1

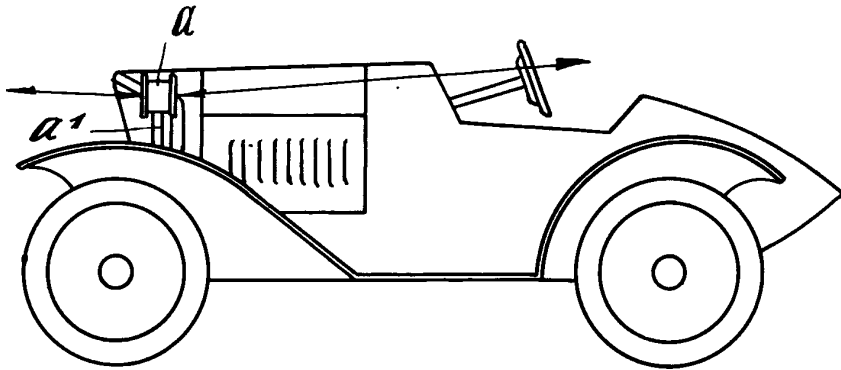


Fig. 2

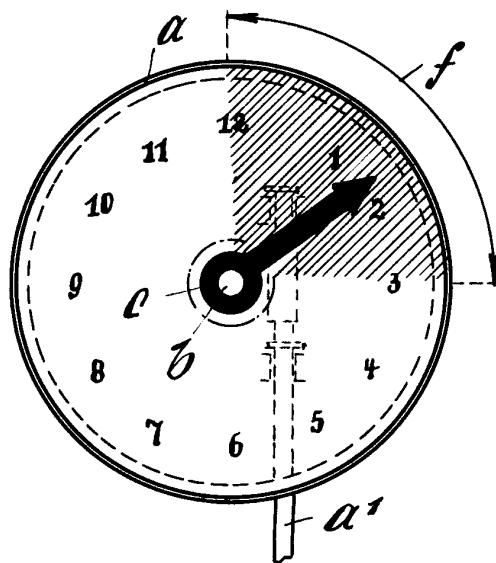
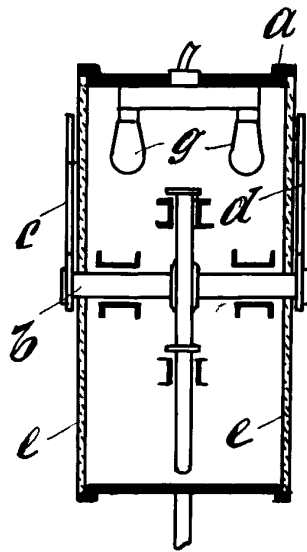


Fig. 3



Escala variable
pp: Karl Gerstaecker
Dresden